

RESOLUCIÓN 143/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN88/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/818/62/2020**, de fecha 01 de junio del 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN88/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN88/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 15 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN88/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN88/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 143/2020

"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

de las propuestas técnica y económica presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	NO CUMPLE: NO SE PRESENTÓ EL ANEXO DE MANERA DIGITAL, EN FORMATO WORD, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL PUNTO NUMERO 9.1 INCISO LETRA (A)	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	NO CUMPLE: NO SE PRESENTÓ EL ANEXO DE MANERA DIGITAL, EN FORMATO WORD, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL PUNTO NUMERO 9.1 INCISO LETRA (A)	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA). DE ACUERDO AL NUMERAL 24 DE LAS BASES.	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. DE ACUERDO AL NUMERAL 25 DE LAS BASES.	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	SI ENTREGO CUMPLE	SI ENTREGO CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Asesor Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.
1	Termómetro infrarrojo	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.
-------------------------	---

Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	04-74-2020	TERMOMETRO INFRAROJO	3800	PIEZA	\$2,070.00	\$7,866,000.00	\$1,900.00	\$7,220,000.00
TOTAL						\$7,866,000.00	TOTAL	\$7,220,000.00
IVA						\$1,258,560.00	IVA	\$1,155,200.00
GRAN TOTAL						\$9,124,560.00	GRAN TOTAL	\$8,375,200.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN88/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN88/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$8,375,200.00 (ocho millones trescientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco **determina desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la propuesta del participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

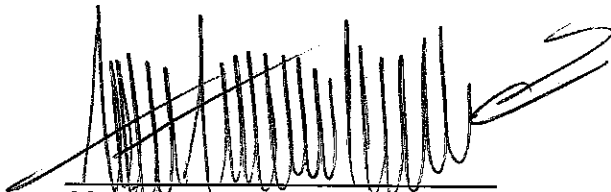
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de julio de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



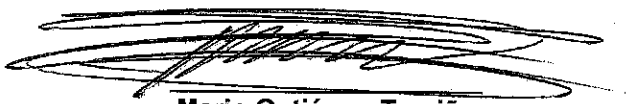
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



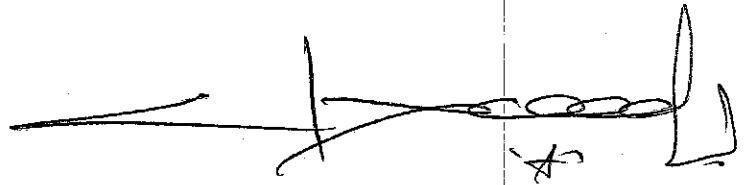
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN88/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA UTILIZAR EN PLANTELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.

